

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
 GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 6-2007 EJERCICIO FISCAL 2007

Guatemala, 14 MAR 2007

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes, solicitó una transferencia de asignaciones dentro del Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de cubrir gastos de funcionamiento de las actividades vinculadas a la celebración de la Cuadragésima Octava Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo y de la Vigésima Segunda Reunión Anual de la Corporación Interamericana de Inversiones;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales respectivos, y tomando en consideración el Dictamen N° 125, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y Resolución No. 199 del Ministerio de Finanzas Públicas;

PORTANTO,

Con base en lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 183, literales e) y q); y lo que preceptúa el artículo 32, numeral 1 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, la transferencia de asignaciones contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria C02 por los valores y a favor del Ministerio de Cultura y Deportes de la forma que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
15	Ministerio de Finanzas Públicas	11		200,000	
14	Ministerio de Cultura y Deportes		11		200,000
TOTAL:				200,000	200,000

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
 (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	200,000	200,000
Ministerio de Finanzas Públicas Funcionamiento	200,000	
Ministerio de Cultura y Deportes Funcionamiento		200,000



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente transferencia por valor de DOSCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.200,000), contenida en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

COMUNIQUESE,



*[Signature]*  
OSCAR BERGUEZ

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*[Signature]*  
Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*[Signature]*  
Lic. Jorge Luis Martínez Rojas  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

EL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES

*[Signature]*

Lic. Manuel de J. Salsazar TetzogDin  
Ministro de Cultura y Deportes



9